

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Extracto convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentum Jaén). Año 2018. BOP-2018-2352

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio formalización del contrato "JA-4314 acceso a Castillo de Locubín desde la antigua N-432, refuerzo de firme. Diputación Provincial. CO-2017/184", con la empresa Victoriano Manuel Rueda Torres. BOP-2018-2353

Formalización Contrato CO-2016/182: "Enajenación de solar situado en la Barriada de las Protegidas (Jaén), Calle Pintor Zabaleta, s/n, propiedad de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2018-2368

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Listas cobratorias correspondientes a Mayo de 2018. BOP-2018-2281

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil. BOP-2018-2294

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una instalación para el suministro de carburantes a vehículos para socios de la S.C.A. San Benito. BOP-2018-2104

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Servicio Municipal de Gestión Tributaria. Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado

Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo de la Tasa por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua y Recogida Domiciliaria de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al periodo segundo trimestre 2018 - Zona de Facturación 2 y a Grandes Consumidores, facturación mensual de Mayo de 2018. BOP-2018-2262

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Aprobación cifras padronales a 1 de enero de 2018. BOP-2018-2061

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobación de lista de admitidos, designación de tribunal y fecha del primer ejercicio de selección Administrativo por promoción interna. BOP-2018-2279

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Convocatoria bolsa de trabajo Auxiliar de Biblioteca Municipal. BOP-2018-2066

Convocatoria Concurso de ideas adopción Himno oficial del municipio. BOP-2018-2080

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 6/2018. BOP-2018-2296

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa de agua, alcantarillado, depuración y basura.	BOP-2018-2295
AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)	
Admitido a trámite el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable, para la implantación de dos naves para uso de granja avícola.	BOP-2018-2287
AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)	
Reconocimiento extrajudicial de créditos y expediente de modificación de créditos núm. 3/2018, modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.	BOP-2018-2288
Aprobado inicialmente el expediente núm. 4/2018 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.	BOP-2018-2293
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)	
Padrón tasas suministro agua, alcantarillado y depuración 1º trimestre 2018.	BOP-2018-2067
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)	
Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2017.	BOP-2018-2280
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)	
Adjudicación obra Gimnasio Municipal y formación contrato.	BOP-2018-2079
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	
Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría" del mes de Abril de 2018, y anuncio de cobranza.	BOP-2018-2290
Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la Tasa por asistencia y estancia en la Residencia "Virgen de la Fuensanta" del mes de Abril de 2018, y anuncio de cobranza.	BOP-2018-2291
Expuesto al público el Padrón de la Tasa por servicios de "Mercado Municipal" del mes de Mayo de 2018, y anuncio de cobranza.	BOP-2018-2292

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 135/1967 (15/1141).	BOP-2018-2081
Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 62/1979 (15/1810).	BOP-2018-2082
Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 13/1955 (15/0070).	BOP-2018-2084
Información pública de extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-6051/2016 (15/1023).	BOP-2018-2085
Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 133/1972 (15/1538) y 67/1977 (15/1594).	BOP-2018-2086
Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 34/1971 (15/1416).	BOP-2018-2087
Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 71/1978 (15/1790).	BOP-2018-2088
Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 15/1576.	BOP-2018-2089

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Electronica Limpia 9. Procedimiento ordinario 755/2017.	BOP-2018-2083
--	---------------

JUZGADO MIXTO NÚM. 1 DE LINARES (JAÉN)

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 212/2012.

BOP-2018-2273

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE MANCHA REAL (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General el 27-06-2018.

BOP-2018-2274

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/2352 *Extracto convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén). Año 2018.*

Anuncio

BDNS(Identif.):400996

EXTRACTO CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PROFESIONALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS POSTGRADUADAS EN EL EXTRANJERO (TALENTIUM JAÉN). AÑO 2018.

Primero: Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas becas:

- a) Desempleados/as inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Tener menos de 35 años a la fecha de la solicitud.
- c) Tener una titulación de diplomatura, licenciatura, grado de alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior, o de Formación Profesional de Grado Superior o Certificado de Profesionalidad nivel 3, expedido por la administración pública competente en España o del Espacio Europeo de Educación Superior. En caso de haber sido obtenidos en el extranjero deberán o bien acreditar el suplemento europeo de título o la homologación por el Ministerio de Educación conforme a la normativa vigente, Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior o normativa que la sustituya, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén con una antigüedad ininterrumpida al menos de 1 año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- e) Contar con una acreditación mínima de B2 de nivel de los idiomas inglés o francés. Se exceptuará de este requisito a aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - Que tengan una titulación de diplomatura, licenciatura, o grado en Filología, Traductores e Intérpretes, o en Estudios de inglés o francés de alguna universidad española, o la homologación en España de uno de esos títulos en el caso de haberlo obtenido en el

extranjero;

- Que puedan acreditar la realización de un curso académico completo que en ningún caso sea de duración inferior a 8 meses en una Universidad de un país anglófono o francófono, mediante certificado oficial de la Universidad correspondiente, o de la Universidad de origen para el caso de programas de movilidad internacional de estudiantes entre Universidades;

- Que puedan acreditar la residencia en un país anglófono o francófono por período mínimo de 12 meses, mediante documento oficial de un organismo público del país correspondiente donde se muestre expresamente el período de residencia;

f) Superar una prueba diseñada por el Área de Empleo para evaluar los distintos aspectos de la competencia lingüística de los idiomas inglés o francés, como son la comprensión lectora y auditiva y la producción oral. En ningún caso la superación de esta prueba podrá sustituir la acreditación del nivel de idioma de conformidad con el párrafo anterior.

Segundo: Objeto.

Potenciar, a través de estancias profesionales en el extranjero, la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247, de 29/12/2017).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total de la convocatoria: 249.750,00 euros.

El número total de ayudas previstas en la presente convocatoria será de 37.

La ayuda cuenta con una dotación bruta de 1.350 euros mensuales.

La ayuda tendrá una duración de 5 meses iniciándose en el momento en que el beneficiario se incorpore al proyecto de estancia profesional como becario.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 14 de agosto de 2018.

Sexto: Otros datos de interés.

Compatibilidad: incompatible con cualquier otra beca o ayuda para la misma o análoga finalidad financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios así como el

desarrollo de una actividad laboral.

Documentación: La prevista en el artículo 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 14 de la convocatoria.

Forma de pago:

1. Un primer pago anticipado en el momento de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la ayuda, que consistirá en las dos primeras mensualidades (2.700 euros).
2. Al inicio del tercer mes de estancia en el destino se realizará un pago de 2.700 euros. Para realizar este pago, el beneficiario deberá enviar documento acreditativo del inicio de la estancia profesional firmado por el responsable de la entidad de destino.
3. Un último pago, de 1.350 euros, que quedará pendiente hasta la entrega de la documentación justificativa.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de 5 meses de duración de la beca.

Jaén, a 25 de Mayo de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2353 *Anuncio formalización del contrato "JA-4314 acceso a Castillo de Locubín desde la antigua N-432, refuerzo de firme. Diputación Provincial. CO-2017/184", con la empresa Victoriano Manuel Rueda Torres.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/184.
- d) Dirección de Internet:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=aoz%2Ba0JJOJcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: JA-4314 ACCESO A CASTILLO DE LOCUBÍN DESDE LA ANTIGUA N-432, REFUERZO DE FIRME. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) CPV: 45233223-8.
- d) Medio de publicación de la licitación:

- 1. Plataforma de Contratación del Estado: 15 de diciembre de 2017.
- 2. Perfil del contratante: 15 de diciembre de 2017.
- 3. BOP: 15 de diciembre de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 197.370'53 euros, incluida modificación 10% contrato.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 179.427'75 euros.
- Importe total: 217.107'58 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de mayo de 2018.
- c) Contratista: VICTORIANO MANUEL RUEDA TORRES, con C.I.F. 26038667 E.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto 118.400 euros.
- Importe total 143.264 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y plazo ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Mayo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2368 *Formalización Contrato CO-2016/182: "Enajenación de solar situado en la Barriada de las Protegidas (Jaén), Calle Pintor Zabaleta, s/n, propiedad de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/000000182.
- d) Dirección de Internet:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=I9QA1IiC1CoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Subasta.
- b) Descripción: ENAJENACIÓN DEL SOLAR SITUADO EN LA BARRIADA DE LAS PROTEGIDAS, C/ PINTOR ZABALETA S/N (JAÉN), PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.
- c) CPV: 70123100-0.
- d) Medio de publicación de la licitación:
 - Plataforma de Contratación del Estado: 1 de diciembre de 2017.
 - Perfil del contratante: 1 de diciembre de 2017.
 - BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: 1 de diciembre de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta Pública
- c) Valor estimado del contrato: 96.426'06 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 96.426'06 Euros.
 - Importe total: 96.426'06 Euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2018.
- c) Contratista: GREEN OIL GRUPO 3, S.L., con C.I.F. B 23408776 .
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 111.111 Euros.
- Importe total: 111.111 Euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Mayo de 2018.- La Diputada-Delegada de Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/2281 *Listas cobratorias correspondientes a Mayo de 2018.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2018, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodo de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-197	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION MAYO 2018	05/07/2018	81,85
2018-198	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO MAYO 2018	05/07/2018	182,04
2018-199	CANON KIOSCO COLON MAYO 2018	05/07/2018	618,50
2018-200	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER MAYO 2018	05/07/2018	451,97
2018-201	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA MAYO 2018	05/07/2018	719,12
2018-202	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO MAYO 2018	05/07/2018	353,60
2018-203	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA MAYO 2018	05/07/2018	623,28
2018-204	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES MAYO 2018	05/07/2018	1.069,04
2018-206	TASA MERCADO DE ABASTOS MAYO 2018	05/07/2018	6.841,39
2018-207	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA MAYO 2018	05/07/2018	7.254,00
2018-208	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA MAYO 2018	20/07/2018	7.254,00
2018-216	PRECIO PUBULICO SERVICIO INTERNET WIFI ABRIL 2018	05/07/2018	2.437,50
2018-209	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO MAYO 2018	05/07/2018	259,23
2018-210	CANON NAVES POLIGONO TRIANA MAYO 2018	05/07/2018	1.441,99
2018-211	VIVIENDAS MAYO 2018	05/07/2018	7,14
2018-212	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL MAYO 2018	05/07/2018	429,85
2018-195	TASA ESCUELA DE MUSICA MAYO 2018	05/07/2018	3.340,52
2018-212	CANON MATADERO MUNICIPAL MAYO 2018	05/07/2018	391,85
2018-196	TASA ESCUELA INFANTIL MAYO 2018	05/07/2018	306,78
2018-214	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA MAYO 2018	05/07/2018	303,02

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de MAYO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta./nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 08 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2018/2294 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 23 de mayo de 2018, ha dictado Decreto núm. 351/2018 que transcrito literalmente dice:

“En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 51 CC, en redacción dada por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los alcaldes, así como el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Vista la celebración del matrimonio civil entre don Francisco Javier Lara Barragán y doña Sandra Garrido Arazola, tramitado por el Registro Civil de Arjona con número de expediente 5/2018 y haciendo manifestado los contrayentes que la ceremonia la oficie la Concejala de este Ayuntamiento, doña Lucía Casado Sierra.

Vistos los artículos 44 y 114 de. R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.-Delegar la celebración del matrimonio civil entre don Francisco Javier Lara Barragán y doña Sandra Garrido Arazola, tramitado por el Registro Civil de Arjona con número de expediente núm. 5/2018, en la Concejala doña Lucía Casado Sierra, el día 2 de junio de 2018.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

Arjona, a 23 de Mayo de 2018.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2018/2104 *Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una instalación para el suministro de carburantes a vehículos para socios de la S.C.A. San Benito.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2018 se admitió a trámite el Proyecto de Actuación en suelo urbanizable no sectorizado para la implantación de una instalación para el suministro de carburantes a vehículos para socios de la S.C.A. San Benito, sita en Avenida San Andrés, 2 de Castellar, promovido a instancia de S.C.A. San Benito.

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Durante el citado período la documentación se encuentra a disposición de cualquier persona que desee consultarla, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 14 de Mayo de 2018.- El alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA. TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

2018/2262 *Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo de la Tasa por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua y Recogida Domiciliaria de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al periodo segundo trimestre 2018 - Zona de Facturación 2 y a Grandes Consumidores, facturación mensual de Mayo de 2018.*

Edicto

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Febrero de 2017,

Hace saber:

Que se ha aprobado, por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones) de las TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2018 - ZONA DE FACTURACIÓN 2 y a la facturación mensual de Mayo 2018 de GRANDES CONSUMIDORES, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria para su examen por los interesados durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente edicto hasta el 31 de julio de 2018, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirlo se les facilitará el mismo en las oficinas de la Empresa Concesionaria FCC AQUALIA, S.A., sita en C/ Don Rafael Ortega Sagrista núm. 15, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 13 h. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se

produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Mayo de 2018.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, MANUEL BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2018/2061 *Aprobación cifras padronales a 1 de enero de 2018.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 81 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de abril de 2018 se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 01/01/2018, con un total de 1.939 habitantes.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 11 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/2279 *Aprobación de lista de admitidos, designación de tribunal y fecha del primer ejercicio de selección Administrativo por promoción interna.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Decreto: “Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso –oposición por promoción interna ,para cubrir una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento ,cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 38 de fecha 20 de febrero de 2018 y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 99 de fecha 24 de abril de 2017, por la presente, esta Alcaldía,

Resuelve:

1.º) Aprobar y publicar la siguiente lista de admitidos y excluidos , elevando la misma automáticamente a definitiva al no haberse producido reclamaciones , al no existir aspirantes excluidos:

Admitidos/as:

Doña María Leonor Aviles Caraballo, 25985578-V.

Excluidos/as: Ninguno.

2.º) El Tribunal estará integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente/a:

- Titular: Don Miguel María Sáez Medina.
- Suplente: Don José María Guzmán García.

Vocales:

Titular: Doña María Luisa Blanco Lara .
Suplente: Don Ángel José Cordero Ramírez.

Titular: Doña María Luisa Fernández Bueno.
Suplente: Don Antonio Megías González.

Titular: Doña Francisca Sánchez Barranco.
Suplente: Doña Marien Peinado Lozano.

Secretaría con voz y voto:

Titular: Doña María Dolores Teruel Prieto.
Suplente: Doña Carmen Ruiz López.

3.º) El Tribunal se constituirá el día 8 de junio a las 10 horas para evaluar los meritos de la fase de concurso y a las 11 horas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.º) Los restantes anuncios relativos al proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lahiguera.

5.º) Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Lahiguera, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, FLORENCIO MORALES LARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2018/2066 *Convocatoria bolsa de trabajo Auxiliar de Biblioteca Municipal.*

Anuncio

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía núm. 096/2018, de 11 de mayo de 2018, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Biblioteca para el Excmo. Ayuntamiento de Los Villares de personal laboral temporal.

Lo que se hace saber para que cualquier interesado pueda presentar instancia en el plazo de 10 días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio. El texto íntegro de las bases de encuentra publicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (<http://www.losvillares.com>) y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 11 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2018/2080 Convocatoria Concurso de ideas adopción Himno oficial del municipio.

Anuncio

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria 05/2018, de fecha 27 de abril de 2018, la iniciación del procedimiento, de oficio, para la adopción del Himno de este municipio, de conformidad con lo determinado en los artículos 6 y siguientes de la Ley 6/2003, de 9 de octubre de Símbolos, Tratamientos y Registro de las entidades locales, se convoca Concurso de Ideas conforme a las bases aprobadas en el citado Pleno, y que pueden ser consultadas en la siguiente dirección: www.losvillares.com.

Los interesados podrán presentar sus propuestas durante el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 04 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/2296 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 6/2018.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. núm. 59, de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 6/2018 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2018, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 24/05/2018, financiado con baja de créditos de aplicación de gastos no comprometida cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio al que afecta.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 24 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa, MARIA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2018/2295 *Aprobación del Padrón de la Tasa de agua, alcantarillado, depuración y basura.*

Anuncio

Que por Decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2018, se aprobó el padrón del bimestre marzo-abril de 2018, relativo a las tasas de Basura, Depuración de Aguas Residuales, Alcantarillado y suministro domiciliario de Agua potable, por un importe total de 119.105,98 €; comenzando el plazo de cobro en voluntaria del 09 de mayo al 09 de julio de 2018, efectuándose la gestión de este, por la empresa que se le tiene la encomienda de gestión del suministro de agua, SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA JAEN, S.A., en sus oficinas sitas en la C/ Plaza de la Fuentes, 18 en horario de 10 a 14 horas, permaneciendo estas cerradas, sábados, domingos y festivos.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (Domiciliación Bancaria o Pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA, S.A., el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en las oficinas de Somajasa y en los domiciliados en las Entidades de Crédito designadas por los contribuyentes. Así mismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Suministro domiciliario de Agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 39/1988 L.R.H.L. y los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.4 de L.R.H.L. No obstante se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

Peal de Becerro, a 24 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2018/2287 *Admitido a trámite el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable, para la implantación de dos naves para uso de granja avícola.*

Edicto

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hacer saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2018, se ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, para la implantación de dos naves para uso de granja avícola en la parcela 199 del polígono 20, Paraje “Cañadilla”, de este término municipal, promovido por don Juan Antonio Guerrero Moreno.

En cumplimiento de lo establecido en la art. 43 1 c) de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el proyecto de actuación a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente de referencia podrá examinarse en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, a partir de la publicación del edicto en el Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 25 de Mayo de 2018.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2018/2288 *Reconocimiento extrajudicial de créditos y expediente de modificación de créditos núm. 3/2018, modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 mayo 2018, acordó Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes que ascienden a 88.621,72 euros y Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior -2017- en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 88.621,72 euros.

Atender Inversiones sostenibles del capítulo 6, por la cantidad de 14.192,22 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a 31.12.2017:

Programa	Partida	Descripción	Importe
9200	12010	Sueldo de funcionarios grupo C1 2017 (Expte.)	734,51
9200	12011	Trienios de funcionarios 2017 (Expte.)	242,30
9200	12106	Complemento específico 2017 (Expte.)	425,65
9200	12112	Complemento de destino 2017 (Expte.)	334,03
9200	13003	Retribuciones básicas 2017 (Expte.)	2.160,77
9200	13004	Retribuciones complementarias 2017 (Expte.)	1.437,52
1532	13101	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017. Reforzamiento del servicio de mantenimiento de vías públicas y jardinería. (Expte.)	278,29
9200	13107	Retribuciones personal laboral temporal 2017 (Expte.)	6.654,20
9200	16002	Seguridad Social 2017 (Expte.)	11.417,57
4590	21002	Reparaciones de emergencia de infraestructuras municipales. (Expte.)	137,37
3330	22113	Compra de productos para el centro de información "El Sequero." 2017 (Expte.)	4.350,99

Programa	Partida	Descripción	Importe
3370	22125	Mantenimiento centro de día de mayores D. Domingo 2017 (Expte.)	97,57
3370	22126	Mantenimiento centro casa de la juventud 2017 (Expte.)	286,17
3230	21127	Mantenimiento y suministros para la guardería 2017 (Expte.)	733,24
3330	22128	Mantenimiento centro de informacion turística El Sequero 2017 (Expte.)	309,93
3340	22632	Otros actos culturales 2017 (Expte.)	497,09
3380	22616	Fiestas 2017 (Expte.)	5.779,32
3340	22619	Convenio cultural 2017 (Expte.)	2.649,78
3410	22621	Deportes 2017 (Expte.)	3.138,53
1360	22623	Prestación servicio de prevencion y extincion de incendios 2017 (Expte.)	454,03
3370	22631	Centro Guadalinfo 2017 (Expte.)	787,29
3370	22636	Escuela de verano 2017 (Expte.)	23,68
3400	22648	Estacion de vuelo libre "El Puntal" 2016 (Expte.)	2.395,43
2310	22651	Solidaridad alimentaria 2016 (Expte.)	3,02
3230	22713	Atención de escuelas 2017 (Expte.)	1.099,96
9410	45100	Devolución parcial subvención Guadalinfo 2011 (Expte.)	129,22
1621	46108	Recogida de residuos en el municipio 2016 (Expte.)	24.895,32
1621	46109	Recogida de residuos en el parque natural 2016 (Expte.)	1.073,84
1621	46110	Mantenimiento de papeleras 2016 (Expte.)	296,24
1621	46111	Punto limpio 2016 (Expte.)	678,00
3360	48012	A la Fundacion Patrimonio Sierra de Segura, atrasos y cuotas 2014 y 2017 (Expte.)	3.792,00
4320	48013	Cuota anual socio 2017 Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Expte.)	300,00
4140	60900	Plan de aldeas 2016 (Expte.)	1.634,81
1710	61900	Adecuación parque del Cerco 2017 (Expte.)	2.274,05
1640	62202	Arreglo urgente muro del cementerio 2017 (Expte.)	1.937,57
9290	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje 2017 (Expte.)	5.182,43
		Suma	88.621,72

Inversiones financieramente sostenibles

Programa	Partida	Descripción	Importe
1532	60902	Plan provincial de cooperación 2017. Adecuación y puesta en valor de calle 1.ª Travesía de S. Roque	2.132,30
1532	61904	SEPE AEPSA. Garantía rentas 2017 (personal)	10.729,54
1532	61905	DIPU AEPSA Garantía Rentas 2017 (materiales).	1.330,38
		Suma	14.192,22

TOTAL EXPEDIENTE: 102.813,94 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo,

estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Siles, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2018/2293 *Aprobado inicialmente el expediente núm. 4/2018 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.*

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente núm. 4/2018 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 mayo 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Siles, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/2067 *Padrón tasas suministro agua, alcantarillado y depuración 1º trimestre 2018.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11/05/2018, se ha aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondientes al primer trimestre de 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en la Empresa Municipal de Aguas por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de la Empresa Municipal de Aguas de Torredelcampo, S.L.U. (EMAT), sitas en C/ Puerta de Martos número 15, todos los días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, a 11 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBÁ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2018/2280 *Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2017.*

Edicto

Presentada y dictaminada la Cuenta General de esta Entidad, relativa al Presupuesto del ejercicio 2017, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdepeñas de Jaén, a 24 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/2079 *Adjudicación obra Gimnasio Municipal y formación contrato.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, ha procedido a la adjudicación del contrato de obra consistente en "Construcción de Gimnasio Municipal", por procedimiento negociado sin publicidad, a favor de la empresa Progresan, S.L., C.I.F. B23274103, por el precio de 199.362,74 euros, más 41.866,18 euros de I.V.A., lo que hace un total de 241.228,92 euros. Esta obra se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, con el nº 179. El contrato se formalizó con fecha 2 de abril de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, a 11 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/2290 *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría" del mes de Abril de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por Prestación de Servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría", correspondiente al mes de abril del año 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada Tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por Prestación de Servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría", correspondiente al mes de abril del año 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 13 de junio y 13 de agosto de 2018, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/2291 *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la Tasa por asistencia y estancia en la Residencia "Virgen de la Fuensanta" del mes de Abril de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados "Virgen de la Fuensanta", correspondiente al mes de abril de 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados "Virgen de la Fuensanta", correspondiente al mes de abril del año 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, durante el plazo voluntario de cobranza comprendido entre los días 13 de junio y 6 de agosto de 2018, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/2292 *Expuesto al público el Padrón de la Tasa por servicios de "Mercado Municipal" del mes de Mayo de 2018, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2018, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2018.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el período voluntario de cobranza comprendido entre los días 13 de junio y 13 de agosto de 2018, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2081 *Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 135/1967 (15/1141).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 135/1967 (15/1141)

Inscripción: 2531

Peticionario: Cristóbal Pérez González

Uso: Riego de 1,7875 ha

Caudal concesional (L/s): 1,25

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcalá la Real	Jaén	Cauce	Arroyo de la Fuente de Granada o de los Barrancos	422638	4142554

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 05 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2082 *Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 62/1979 (15/1810).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 62/1979 (15/1810)

Inscripción: 2058

Titular: Comunidad de Regantes Cuesta Negra

Uso: Riego de 4,25 ha

Volumen anual (m3/año): 29750

Caudal concesional (L/s): 2,87

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Torre del Campo	Jaén	Cauce	Arroyo Cañuelo o Arroyo Cuesta Negra	420788	4180319

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 05 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2084 *Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 13/1955 (15/0070).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-2608/2016, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 13/1955 (15/0070)

Inscripción: 16841

Titular: Manuel Chica Muñoz

Uso: Riego de 0,285 ha

Caudal concesional (L/s): 0,23

Captación:

Nº	T.M.	PROVINCIA	PROCEDENCIA DEL AGUA	CAUCE
1	Martos	Jaén	Cauce	Río Grande

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 06 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2085 *Información pública de extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-6051/2016 (15/1023).*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por incumplimiento de las condiciones esenciales de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-6051/2016 (15/1023)

Peticionarios: Carlos Llord Sánchez, Francisco Llord Sánchez, María Josefa Llord Sánchez

Uso: Riego de 3 ha

Caudal concesional (L/s): 2,4

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Chiclana de Segura	Jaén	Cauce	Arroyo Erguin	504802	4241581

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 09 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2086 *Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 133/1972 (15/1538) y 67/1977 (15/1594).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-2609/2016, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 133/1972 (15/1538) y 67/1977 (15/1594)

Inscripción: 55490

Titulares: Francisco Molinos Abolafia, Juan Pedro Abolafia Molinos

Uso: Riego de 8,8199 ha

Caudal concesional (L/s): 2,2

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Jaén	Jaén	Cauce	Arroyo de la Magdalena	429728	4181921

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 06 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2087 Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 34/1971 (15/1416).

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-2618/2016, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 34/1971 (15/1416)

Inscripción: 49356

Titular: Juan Francisco Padilla Cabrero

Uso: Riego de 1,082 ha

Caudal concesional (L/s): 0,86

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Ibros	Jaén	Cauce	Arroyo Ibros o Moreras	455322	4209249

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 09 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2088 *Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 71/1978 (15/1790).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 71/1978 (15/1790)

Inscripción: 1897

Titular: Comunidad de Regantes Río Eliche

Uso: Riego de 1,3392 ha

Volumen anual (m³/año): 9374

Caudal concesional (L/s): 0,904

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Villares (Los)	Jaén	Cauce	Río Eliche	426658	4171384

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 05 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2089 *Resolución de concesión de aguas públicas. Expte. núm. 15/1576.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas de referencia X-2589/2016, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 15/1576
Inscripción: 54821
Titular: Andrés Trillo Gutiérrez
Uso: Riego de 10,7805 ha
Caudal concesional (L/s): 5,59
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Úbeda	Jaén	Derrames de la Fuente y Santa Eulalia	466207	4212955

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 05 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/2083 *Cédula de citación a Electronic Limpia 9. Procedimiento ordinario 755/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 755/2017.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044420170003119.

De: Carmen Aranda Castaño.

Abogado:

Contra: Electronic Limpia 9

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 755/2017 se ha acordado citar a Electronic Limpia 9 como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de junio del 2018 a las 10.25 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Electronic Limpia 9.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 07 de Mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO MIXTO NÚM. 1 DE LINARES (JAÉN)

2018/2273 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 212/2012.*

Edicto

N.I.G.: 2305542C20120000857
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 212/2012.
Negociado: DC
Sobre: Reclamación de Cantidad de 2.485,87 €
De: ABM Rexel, S.L.U.
Procuradora: Sra. Tania Barranco Manrique
Letrado:
Contra: Vidal Promociones y Desarrollos, S.L.
Procurador/a:
Letrado:

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Nombre de S.M. El Rey

Sentencia 166

En la Ciudad de Linares, a 23 de octubre de 2012.

Vistos por D^a. Virginia Aparicio Bartolomé, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Linares y su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 212/12, a instancia de la Procuradora D^a. Tania Barranco Manrique, en nombre y representación de ABM Rexel, S.L.U., contra Vidal Promociones y Desarrollos, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta ABM Rexel, S.L.U., contra Vidal Promociones y Desarrollos, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, que debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad 2.485,87 euros, más intereses legales y costas.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando, y firmo, D^a. Virginia Aparicio Bartolomé, Magistrado Titular del Juzgado núm. 1 de Linares.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vidal Promociones y Desarrollos, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Linares, a 20 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, JUAN ALBERTO SAN JOSÉ BARRANCO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/2274 *Convocatoria Asamblea General el 27-06-2018.*

Anuncio

Juan Luis Cobo Calatrava, como Presidente de la Comunidad de Regantes "La Loma", domiciliada en la villa de Mancha Real (Jaén), c/ Maestra, 67, por el presente Anuncio se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Asamblea General, que tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 2018, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, en la Casa de la Cultura de Mancha Real, sita en la c/ Juan Castillo, 1, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de Acta de Asamblea General anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede, del Balance General de Ingresos y Gastos de la Comunidad del año 2017.
3. Estudio y aprobación si procede, del Presupuesto para 2018.
4. Informe de la Junta de Gobierno sobre marcha de la Comunidad y principales incidencias.
5. Renovación parcial de la Junta de Gobierno.
6. Ruegos y preguntas.

Mancha Real, a 22 de Mayo de 2018.- El Presidente de la Comunidad, JUAN LUIS COBO CALATRAVA.